

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/00531 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección de la oposición libre de una plaza de médico/a del trabajo. Convocatoria 44/23.

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia n.º 1182 de fecha 14 de enero de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que ha de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de médico/a del trabajo, correspondientes al subgrupo A1, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
JOSÉ-BENITO LÓPEZ SERRANO JEFE DE SECCIÓN DE SALUD LABORAL CENTRO: SERVICIOS DE PREVCIÓN	PATRICK CADEDDU MARTÍN MÉDICO DEL TRABAJO CENTRO: SERVICIOS DE PREVCIÓN
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
ALINA DUNCA BLOANCA MÉDICA DEL TRABAJO CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓ	M.ª CARMEN BELLIDO CAMBRÓN MÉDICA DEL TRABAJO CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓ
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
ANA ISABEL ARIZÓN BENITO MÉDICA DEL TRABAJO CENTRO: HOSPITAL CLÍNICO DE VALENCIA	ESTHER LIGERO LÓPEZ MÉDICA DEL TRABAJO CENTRO: HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DE VALÈNCIA
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
JOSÉ IGNACIO CHIRVELLA CASES MÉDICO DEL TRABAJO CENTRO: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALÈNCIA	ANGELINA MARTÍN HERRERA MÉDICA DEL TRABAJO CENTRO: UNIDAD DOCENTE SALUD LABORAL CONSELLERIA SANIDAD
SECRETARIO TITULAR	SECRETARIO SUPLENTE
VICENTE RAFAEL BOQUERA MATARREDONA SECRETARIO GENERAL CENTRO: SECRETARÍA GENERAL	JOSE VICENTE VIVÓ CASELLES JEFE/A DE SECCIÓN DE SELECCIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES TÉCNICOS		
EMILIO CASAMITJANA GÁMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD. DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	VICENTE ABRIL PASCUAL JEFE DE UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en



los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

A los miembros de este órgano de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 19 de enero de 2026.—El jefe de sección de Selección, José Vicente Vivó Caselles.

